



**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE CARTAGO**

CONSTANCIA SECRETARIAL

CIUDAD Y FECHA	Cartago-Valle del Cauca, veintiuno (21) de julio de dos mil veinticinco (2025)
RADICACIÓN	76-147-33-33-002-2022-00235-00
DEMANDANTES	LUZ ADRIANA VILLA GONZÁLEZ Y OTROS
DEMANDADOS	- HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL ESE - CLÍNICA MARIANGEL DUMIAN MEDICAL SAS DE TULUA - HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" ESE
LLAMADOS EN GARANTÍA	- ALLIANZ SEGUROS SA - LIBERTY SEGUROS SA hoy HDI SEGUROS COLOMBIA SA - CHUBB SEGUROS DE COLOMBIA SA - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
PROCURADURÍA	PROCURADOR 211 JUDICIAL I JESÚS ALBERTO HOYOS AVILÉS
MEDIO DE CONTROL	REPARACIÓN DIRECTA

Se hace saber, que conforme al inciso 3 del artículo 181 del CPCA, el término para presentar los alegatos, corrió de la siguiente manera:

NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS: 2 de julio de 2025.

Ejecutoria de la providencia: 2 de julio de 2025 a las 5:01 p.m.

Las partes guardaron silencio, por lo tanto, la providencia quedó en firme el 2 de julio de 2025 a las 5:01 PM

TÉRMINO ALEGATOS: corrió desde el 3 al 16 de julio de 2025.

Se hace saber que una vez revisados los diferentes documentos del Juzgado, donde se registra y glosan los memoriales presentados, al igual que el expediente digital en la plataforma SAMAI, se evidencia lo siguiente:

La parte demandante, se pronunció oportunamente (16 de julio) en escrito en el que manifiesta presentar alegatos de conclusión.

La parte demandada Hospital Departamental San Rafael de Zarzal ESE se pronunció oportunamente (16 de julio) en escrito en el que manifiesta presentar alegatos de conclusión.

La parte demandada Clínica Mariangel Dumian Medical SAS se pronunció oportunamente (16 de julio) en escrito en el que manifiesta presentar alegatos de conclusión.



La parte demandada Hospital Departamental Universitario del Valle “Evaristo García” ESE se pronunció oportunamente (8 de julio) en escrito en el que manifiesta presentar alegatos de conclusión.

La parte llamada en garantía Allianz Seguros SA, se pronunció (15 de julio) en escrito en el que manifiesta presentar alegatos de conclusión.

La parte llamada en garantía Liberty Seguros SA hoy HDI Seguros Colombia SA, se pronunció (14 de julio) en escrito en el que manifiesta presentar alegatos de conclusión.

La parte llamada en garantía Chubb Seguros de Colombia, se pronunció (16 de julio) en escrito en el que manifiesta presentar alegatos de conclusión.

La entidad llamada en garantía Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa se pronunció (16 de julio) en escrito en el que manifiesta presentar alegatos de conclusión.

El Ministerio Público, guardó silencio.

A despacho, para lo pertinente.

Keli Natalia Castaño D.

KELI NATALIA CASTAÑO DUQUE
Secretaria